



# Desplazamiento forzoso en México: San Lázaro avanza para garantizar el acceso a la vivienda a víctimas



La **Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados** aprobó un dictamen en materia de personas en situación de **desplazamiento forzoso**, esto para procurar que las víctimas de este fenómeno puedan ejercer su derecho a una vivienda digna.

Este martes 7 de junio, **Lilia Aguilar**, presidenta de la Comisión, informó que la reforma a la fracción II del artículo 87 de la **Ley de Vivienda** tiene por objetivo atender a las personas desplazadas sin importar el motivo; asimismo, la abanderada del **Partido del Trabajo (PT)** mencionó que se pretende implementar proyectos especiales para el acceso a la vivienda y esto también aplicará a los mexicanos que están en situación de retorno.

Aguilar Gil afirmó que la iniciativa es pertinente y adecuada dado que el **Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)**, pues ahí se estipula que cualquier mexicano tiene derecho a la vivienda, sin importar que éste se encuentre en una situación de desplazamiento forzoso o sea un migrante en retorno.